Municipalidad de
Villa Santa Rosa

Villa Santa Rosa, 20 de diciembre de 2016

DECRETO Nº 119/2016

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 19 de diciembre de 2016, la Ordenanza Nº 891/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio adquirió una planta hormigonera para ser utilizada en obras por la Administración Municipal;

Que esta planta puede diversificar la oferta de productos, dada su capacidad y al mismo tiempo crear fuentes de trabajo para los habitantes de la localidad;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia:

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 891/2016 – Creación de la Sociedad del Estado HORMISANT S.E.

Artículo 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.